



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 19 de 2022

050014105 008 2022 00377 00

Dentro del trámite incidental adelantado por LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A en contra del SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DEL META (SECRETARÍA DE SALUD DEL META) se allegó contestación al requerimiento realizado a la accionada, acreditando haber cumplido con lo ordenado en fallo de tutela proferido por esta agencia judicial el 20 de mayo de 2022, confirmado en segunda instancia por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín en Sentencia del 13 de junio de 2022.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

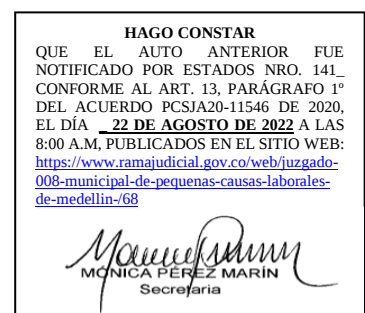
RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **750de7e9e363788db92062a539fb0dcde2378c1cfbfec589b16eaa3773d3407c**

Documento generado en 19/08/2022 10:25:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>